



Acta de la sesión ordinaria No. 023-2022

Acta de la sesión ordinaria número **023-2022** celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, al ser las ocho horas con quince minutos, del día seis de Diciembre del dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes miembros: presidida por, **Marlen Luna Alfaro** viceministra de Gobernación y Policía, **Hamlet Méndez Matarrita** representante de Gobiernos Locales, **Susana Monge Ureña**, y **Marta Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal; **Fabiola Romero Cruz**, directora ejecutiva y **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva.

Siendo las ocho horas con diecinueve minutos se incorpora a la sesión **Gabriela Vargas Vargas**, representante del Poder Ejecutivo

1. AGENDA DEL DIA

- 1- Aprobación agenda del día
- 2- Ratificación del acta 22-2022
- 3- Correspondencia recibida
- 4- Proyectos
- 5- Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

2. RATIFICACIÓN DE ACTA 22 -2022

ACUERDO No. 2

Se **APRUEBA** y **RATIFICA** el acta 22 – 2022. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

3. CORRESPONDENCIA

3.1. Recurso de revocatoria presentado por ADE para la construcción y administración de la Plaza ferial de Artesanos y afines de San Pablo – Heredia

Se conoce **oficio Dinadeco-AJ-OF416-2022** del 28 de noviembre del año en curso, firmado por señora Cynthia García Porras, Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica, donde se remite información correspondiente al **recurso de**

revocatoria presentado por la señora Lorena Marlen Matarrita Villalobos portadora de la cédula de identidad, 1 0675 0141, en su condición de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y administración de la Plaza ferial de Artesanos y afines de San Pablo – Heredia**, Código de registro N° 3810, en contra del acuerdo N° 3, tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal, en la sesión ordinaria 012 – 2022, del día 10 de Octubre del presente año, por el retiro de calificación de idoneidad, siendo la fecha limite el día treinta de junio del año en curso para la recepción de los requisitos.

La Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica en oficio Dinadeco-AJ-OF416-2022 concluye:

“En cuanto al recurso de revocatoria interpuesto, en **tiempo y forma**, el día 04 de noviembre del año dos mil veintidós, vía correo electrónico, en contra del acuerdo N°3, tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal, en la sesión ordinaria 012-2022, del día diez de octubre del presente año, por **el retiro de calificación de idoneidad**, siendo la fecha límite el día treinta de junio del año en curso; para la recepción de requisitos; **Informe económico y planes de trabajo**, por parte de la señora Lorena Marlen Matarrita Villalobos, portadora de la cédula de identidad: 106750141, en su condición de presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Administración de la Plaza Ferial de Artesanos y afines de San Pablo-Heredia, Código de Registro N° 3810; esta Unidad de Asesoría Jurídica con vista de lo supra citado, recomienda que:

a. Se **rechace** el recurso; en cuanto al no retiro de la calificación de idoneidad siendo que está claro que la organización de desarrollo comunal **incumplió con la presentación del Informe económico y planes de trabajo**, debiéndose proceder con el retiro de la calificación de idoneidad, así como con la suspensión de los recursos correspondientes al fondo por el girar del año 2022, en aplicación a las disposiciones contenidas en el numeral 6 del Reglamento del Artículo N° 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas, puesto que **las organizaciones que no cumplan con los requisitos para recursos del Fondo por Girar, perderán derecho a participar en su distribución durante el período presupuestario correspondiente**, así como lo señalado en el numeral 21 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° No 37485-H, que cita sobre la revocación o suspensión de la calificación de idoneidad, en el caso de incumplimientos previo al giro de recursos.”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

ACOGER la recomendación emitida por la Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio: **Dinadeco-AJ-OF416-2022** del 28 de noviembre del año en curso, y **RECHAZAR** el recurso de revocatoria presentado por la

Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y administración de la Plaza ferial de Artesanos y afines de San Pablo – Heredia. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

3.2 Recurso de revocatoria presentado por ADI Laguna de Montes de Oro – Puntarenas.

Se conoce oficio **Dinadeco-AJ-OF421-2022** del 28 de Noviembre del 2022, firmado por la señora Cynthia García Porras, Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica, donde se remite información correspondiente a **recurso de revocatoria** presentado por Lorena Barrantes Porras, portadora de la cedula de identidad 6 0178 0043, en su condición de presidente de **La Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro – Puntarenas**, código de registro N° 1492 en contra del acuerdo N° 3 tomado por el consejo de Desarrollo comunal, en la sesión ordinaria N° 017 – 2022, del diez de Octubre del presente año, por el retiro de calificación de idoneidad, siendo que la organización comunal no cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo N° 6 de la Ley numero 3859 sobre el desarrollo de la comunidad.

La Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica en oficio Dinadeco-AJ-OF421-2022, concluye:

“En cuanto al recurso de revocatoria interpuesto, el mismo fue presentado en **tiempo y forma**, por parte de la señora **Lorena Barrantes Porras**, portadora de la cédula de identidad: 601780043, en su condición de presidenta de la **Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro-Puntarenas**, código de registro N° 1492, el día 06 de noviembre del año dos mil veintidós, vía correo electrónico, en contra del acuerdo N° 3, tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal, en la sesión ordinaria N° 017-2022, del día del día diez de octubre del presente año, por el retiro de calificación de idoneidad, siendo que la organización no ha presentado la liquidación correspondiente al financiamiento del proyecto denominado “Remodelación del salón comunal y área deportiva”, dado que los recursos que fueron girados en fecha veinticuatro de mayo del 2021, debiéndose presentar la liquidación en fecha veinticuatro de mayo del 2022, por lo que esta Unidad de Asesoría Jurídica con vista de lo supra citado, recomienda que:

- a. Se dé respuesta a la nota de fecha 25 de mayo del 2022 presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Laguna de Montes de Oro-Puntarenas, código de registro N° 1492, con respecto a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de la liquidación de los recursos supra citados.
- b. Se **rechace el recurso**; en cuanto al no retiro de la calificación de idoneidad siendo que está claro que la organización de desarrollo comunal incumplió con la presentación de la liquidación de los recursos correspondientes al financiamiento del proyecto denominado “Remodelación del salón comunal y área deportiva”, mismos que fueron girados en fecha 24 de mayo del 2021 y debían liquidarse en fecha 24 de

mayo del 2022, sumando a ello que la organización comunal solicita la ampliación de la prórroga cinco días después de vencido el plazo para liquidar, condición que como ya se indicó, aún y cuando se les conceda el plazo solicitado, se debe proceder con el retiro de la calificación de idoneidad, así como con la suspensión de los recursos correspondientes al fondo por el girar del año 2022, en aplicación a las disposiciones contenidas en el numeral 6 del Reglamento del Artículo N° 19 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad y sus Reformas, puesto que **las organizaciones que no cumplan con los requisitos para recursos del Fondo por Girar, perderán derecho a participar en su distribución durante el período presupuestario correspondiente**, así como lo señalado en el numeral 21 del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto Ejecutivo N° No 37485-H, que cita sobre la revocación o suspensión de la calificación de idoneidad, en el caso de incumplimientos previo al giro de recursos.”

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

ACOGER la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica mediante oficio: DINADECO-AJ-OF-421-2022 y se **RECHAZA** el recurso al retiro de idoneidad, el Consejo **OTORGA** el plazo de dos meses para que, presente la liquidación y se ponga al día, no obstante, se le recuerda a la ADI que no hay un plazo específicamente establecido, por lo que puede liquidar cuando este a derecho, asimismo se queda la espera de resolver la nota sobre el posible cambio del sistema contra incendios. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME**

3.3 Recurso de revocatoria interpuesto por ADE pro mejoras de Barrio México de San José.

Se conoce oficio Dinadeco-AJ-OF425-2022 del 24 de Noviembre de 2022, firmado por la señora Cynthia García Porras, Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica, donde se remite informe sobre el **recurso de revocatoria** interpuesto por Edgar Danilo Rodríguez Montero, Fiscal de la Asociación de Desarrollo Especifico Pro mejoras de Barrio México de San José, código de registro 709, contra el acuerdo N° 3 de la Sesión N°017-2022 de fecha 10 de octubre del 2022, mediante el cual no aprueban la solicitud de idoneidad, en razón de que no cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo N° 6 del Reglamento al Artículo N° 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad y sus reformas, siendo que no se presentó el plan de trabajo debidamente aprobado por la asamblea general de afiliados.

Discutido y Analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

ACOGER la recomendación emitida por la Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio: **DINADECO-AJ-OF425-2022** del 24 de noviembre de 2022 y se **RECHAZA** el recurso de revocatoria interpuesto por la Asociación de Desarrollo Específico Pro mejoras de Barrio México de San José. código de registro 709, en virtud de que la organización no ha presentado plan de trabajo debidamente aprobado por la asamblea general de afiliados. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

3.4 Solicitud de liquidación del fondo por girar del año 2013 a favor de la ADI Barrio Garabito de Guápiles, Pococí, Limón

Se conoce oficio **Dinadeco-AJ-OF-374-2022**, del 20 de Octubre del año dos mil veintidós, firmado por la señora Cynthia García Porras, Jefatura Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio **DINADECO DRHC OF 126 2022**, fechado 18 /04/ 2022 elaborado por la señora Silvia Rodríguez Cerdas, Directora Región Huetar Caribe otorga viabilidad para aprobar la liquidación del fondo por girar del año 2013 en favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Garabito de Guápiles, Pococí, Limón, código de registro N° 3054, mediante el cual solicita se traslade la misma al Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad para su aprobación.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Se **ACOGE** la recomendación contenida en el oficio **Dinadeco-AJ-OF-374-2022** y se **APRUEBA** la liquidación presentada por la organización de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Garabito de Guápiles, Pococí, Limón, asimismo se le instruye a que presente la declaración jurada y a la Dirección Regional para que le brinde la asesoría correspondiente de cómo hacerlo, se **AUTORIZA** que se legalice un nuevo libro de tesorería de esta Asociación y así mismo se le hace un llamado de atención a que se deben corregir las facturas con tachones. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME**

3.5 Suspensión a treinta y siete organizaciones del giro de recursos correspondientes al período presupuestario del año en curso.

Se conoce **oficio Dinadeco-DTO-OF-403-2022**, con fecha 29 de noviembre del 2022, firmado por el señor Alexander Martínez Quesada Director Dirección técnica Operativa, Gabriela Jiménez Alvarado Jefa departamento Financiero Comunitario, Mauren Crawford Lynch Encargada de proceso Fondo por Girar Dirección Técnica Operativa, Javier Navarro Navarro Asesor Legal Unidad de Asesoría Jurídica, oficio que contiene el listado de 37 organizaciones que no cumplieron en tiempo (un año a partir del giro de recursos) y forma con el proceso de liquidación de los fondos que les fue girado para el financiamiento de proyectos y que en su momento les fue aprobado por el órgano concedente.

Las organizaciones con dicho incumplimiento se exponen en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO LEGAL	TIPO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CANTÓN	REGIÓN
1	1521	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PILAS DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS	BUENOS AIRES	BRUNCA
2	2622	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PILAR DE CAJON DE PEREZ ZELEDON,SAN JOSE	PEREZ ZELEDON	BRUNCA
3	3645	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA INCLUSION SOCIAL Y VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CANTON DE COTO BRUS, PUNTARENAS	COTO BRUS	BRUNCA
4	974	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CAMINO DE BARROETA DE ATENAS DE ALAJUELA	ATENAS	CENTRAL OCCIDENTAL
5	992	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORAZAN DE ATENAS ALAJUELA	ATENAS	CENTRAL OCCIDENTAL
6	1182	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DESMONTE DE SAN MATEO DE ALAJUELA	SAN MATEO	CENTRAL OCCIDENTAL
7	3605	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LAS CULTURAS PALMAREÑAS, PALMARES, ALAJUELA	PALMARES	CENTRAL OCCIDENTAL
8	1273	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO	CARTAGO	CENTRAL ORIENTAL
9	2937	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URBANIZACION VILLAS DE AYARCO, SAN JUAN DE LA UNION, CARTAGO	LA UNION	CENTRAL ORIENTAL



10	163	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FILADELFIA DE CARRILLO GUANACASTE	CARRILLO	CHOROTEGA
11	191	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA MARTA DE HOJANCHA GUANACASTE	HOJANCHA	CHOROTEGA
12	229	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JABILLOS DE NANDAYURE DE GUANACASTE	NANDAYURE	CHOROTEGA
13	242	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ANGELES DE NICOYA GUANACASTE	NICOYA	CHOROTEGA
14	292	3	UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SANTA CRUZ GUANACASTE	SANTA CRUZ	CHOROTEGA
15	1701	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLAYA JUNQUILLAL DE SANTA CRUZ GUANACASTE	SANTA CRUZ	CHOROTEGA
16	3652	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POCHOTE DE NICOYA, GUANACASTE.	NICOYA	CHOROTEGA
17	3731	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ISLITA, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE	NANDAYURE	CHOROTEGA
18	1714	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNION DE FINCA CINCO HORQUETAS/SARAPIQUÍ HEREDIA	SARAPIQUÍ	HEREDIA
19	3416	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TICARI DE HORQUETAS, SARAPIQUI, HEREDIA	SARAPIQUÍ	HEREDIA
20	109	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CARLOS DE PACUARITO DE SIQUIRRES LIMON	SIQUIRRES	HUETAR CARIBE
21	110	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SIQUIRRES LIMON	SIQUIRRES	HUETAR CARIBE
22	461	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL BOTIJO DE LOS CHILES DE ALAJUELA	LOS CHILES	HUETAR NORTE
23	3022	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCION DE CAMINOS, SALON COMUNAL E ILUMINACION DE PLAZA DE LA COMUNIDAD LA ESPAÑOLITA, RIO CUARTO, ALAJUELA	RIO CUARTO	HUETAR NORTE
24	770	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL ROSARIO DE DESAMPARADOS	DESAMPARADOS	METROPOLITANA
25	890	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUNQUILLO ARRIBA DE PURISCAL	PURISCAL	METROPOLITANA



26	2936	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINIDAD DE DOTA, SAN JOSE	DOTA	METROPOLITANA
27	3095	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CAMINOS Y SALON MULTIUSOS DE BARRIO LOS LAGOS DE SANTIAGO DE PURISCAL	PURISCAL	METROPOLITANA
28	3636	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CALLE BAJO LOS ANGELES DE FRAILES DE DESAMPARADOS, SAN JOSE.	DESAMPARADOS	METROPOLITANA
29	3832	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS MINAS DE POAS DE ASERRI, SAN JOSE	ASERRI	METROPOLITANA
30	3852	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GABRIEL DE TARRAZU, SAN JOSE	TARRAZU	METROPOLITANA
31	1492	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNA DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS	MONTES DE ORO	PACÍFICO CENTRAL
32	1501	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLAYON SUR DE PARRITA	PARRITA	PACÍFICO CENTRAL
33	1505	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LOMA DE PARRITA	PARRITA	PACÍFICO CENTRAL
34	2599	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE QUEPOS, AGUIRRE, PUNTARENAS	QUEPOS	PACÍFICO CENTRAL
35	3227	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTARENAS	PUNTARENAS	PACÍFICO CENTRAL
36	3666	1	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MATAPALO DE SAVEGRE, QUEPOS, PUNTARENAS	QUEPOS	PACÍFICO CENTRAL
37	3917	2	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE HERRADURA DE GARABITO, PUNTARENAS	GARABITO	PACÍFICO CENTRAL

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Se **APRUEBA LA SUSPENSIÓN** de giro del Fondo por Girar, correspondiente al periodo presupuestario del año en curso, a las treinta y siete organizaciones que según oficio **DINADECO-DTO-OF-403-2022**, no cumplieron en tiempo y forma con el proceso de liquidación de los fondos que les fue girado para el financiamiento



de proyectos, por lo que, se deberá iniciar con las diligencias de recuperación de recursos. Cinco votos a favor.
ACUERDO UNANIME.

3.6 Correo ADI los Lagos Santiago de Puriscal.

Correo enviado por la Asociación Los Lagos en Santiago de Puriscal, con fecha 25 de noviembre del 2022, en el que se solicita prorroga de liquidación de salón Multiusos Urbanización los Lagos.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

ENVIAR a estudio al departamento de Asesoría Jurídica, para que, recomiende técnicamente que es procedente. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4. PROYECTOS

4.1 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol de San Carlos

Se conoce el oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-187-2022**, con fecha 25 de noviembre del año 2022, documento firmado por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente a proyecto denominado: Compra de equipo y mobiliario para uso de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, por un monto de: cuarenta y cinco millones de colones exactos (¢45.000.000), según expediente: N° 046-Nor-ME-22

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 046-Nor-ME-22. dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-187-2022**. Se **APRUEBA** el proyecto de mobiliario y equipo de Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol de San Carlos, expediente N° 046-Nor-ME-22. La suma aprobada es por un monto de: **cuarenta y**



dos millones doscientos setenta y seis mil trecientos dos colones exactos (¢42.276.302), para financiar proyecto: Compra de equipo y mobiliario para uso de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal, código de registro 525, cedula jurídica: 3-002-051218. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.2 Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel, Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste.

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel, Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste, código de registro 3271, dictaminado mediante oficio **DINADECO-FC-DICTAMEN-191-2022**, fecha 29 de Noviembre 2022 por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario y con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto denominado: “Compra de terreno ADI San Miguel”, por un monto de treinta y cuatro millones de colones exactos (¢34.000.000,00), según expediente: N° 058-Cho-CT-22

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 058-Cho-CT-22, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-191-2022**, firmado en fecha 30 de Noviembre 2022, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **treinta y cuatro millones de colones exactos (¢34.000.000,00)** para financiar el proyecto denominado “Compra de terreno ADI San Miguel” presentado por : Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel, Quebrada Grande, Tilarán, Guanacaste, cedula jurídica: 3-002-650529, código de registro número 3271. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.3. Asociación de Desarrollo Integral de Picagres de Mora, San José.

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta La Asociación de Desarrollo Integral de Picagres de Mora, San José, código de registro: 834, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-188-2022**, fecha 29 de Noviembre 2022 por Mariela Carranza Esquivel Analista responsable, con el visto bueno por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto denominado: “Construcción y equipamiento de un salón multiuso en la comunidad de Picagres de Mora” por un monto de: ciento treinta y seis millones quinientos treinta y cinco mil trecientos dos colones con once céntimos (¢136 535 302.11) según expediente: N° 050-Met-IC-22.

Discutido y analizado el consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 050-Met-IC-22. dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-188-2022**, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **ciento siete millones de colones exactos (¢107.000.000)**, para financiar el proyecto: “Construcción y equipamiento de un salón multiuso en la comunidad de Picagres de Mora” presentado por: **Asociación de Desarrollo Integral de Picagres de Mora, San José**, código de registro número: 834, cedula jurídica: 3-002-160389. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.4 Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo de Santa Cruz Guanacaste

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo de Santa Cruz Guanacaste**, código de registro: 274, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-192-2022**, fecha: 30 de Noviembre 2022, por Jorge Arturo Hernández Sánchez Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto denominado: Generando Oportunidades para un Mejor Futuro, por un monto de: nueve millones quinientos mil colones exactos. (¢9.500.000,00), según expediente: N° 047-Cho-ME-21.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 047-Cho-ME-21, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-192-2022**, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **nueve millones ciento cincuenta mil novecientos noventa y ocho con setenta y siete céntimos (¢9.150.998,77)** para financiar el proyecto: Generando Oportunidades para un Mejor Futuro, presentado por: **La Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo de Santa Cruz Guanacaste**, código de registro número: 274, cedula jurídica: 3-002-075105. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME**

4.5 Asociación de Desarrollo Integral de San José de la montaña, Barva, Heredia.

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Integral de San José de la montaña, Barva, Heredia**, código de registro: 330, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-**



DICTAMEN-189-2022, fecha: 29 de Noviembre 2022, firmado por Mariela Carranza Esquivel Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno dado por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto denominado: “Remodelación y ampliación del gimnasio”, por un monto de: ciento veinticinco millones treinta y ocho colones con cincuenta y ocho céntimos. (¢125 000 038.58), según expediente: N° 003-Her-IC-22.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 003-Her-IC-22. dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-189-2022**, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **ciento veinticinco millones treinta y ocho colones con cincuenta y ocho céntimos. (¢125.000.038,58)** para financiar el proyecto: “Remodelación y ampliación del gimnasio”, presentado por: **Asociación de Desarrollo Integral de San José de la montaña, Barva, Heredia**, código de registro número: 330, cedula jurídica: 3-002-061897. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.6. Asociación de Desarrollo Integral Caimitalito-Portal de Belén de Nicoya, Guanacaste.

Se somete a consideración del consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Integral Caimitalito-Portal de Belén de Nicoya, Guanacaste**, código de registro: 3660, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-177-2022**, con fecha 7 de Noviembre 2022, firmado por: Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipamiento de cocina para el salón comunal, por un monto de: Quince millones de colones exactos (¢15.000.000.00), según expediente: N° 066-Cho-ME-22.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 066-Cho-ME-22, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-177-2022**, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **quince millones**



de colones exactos (¢15.000.000,00), para financiar el proyecto: Compra de mobiliario y equipamiento de cocina para el salón comunal, presentado por: **La Asociación de Desarrollo Integral Caimitalito-Portal de Belén de Nicoya, Guanacaste**, código de registro número: 3660, cedula jurídica: 3-002-737519. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.7 Asociación de Desarrollo Integral Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Integral Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste**, código de registro: 2980, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-194-2022**, con fecha 1 de Diciembre del 2022, firmado por: Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario, visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto: Compra de mobiliario y equipo para el salón, por un monto de: ocho millones de colones exactos (¢8.000.000.00), según expediente: N° 065-Cho-ME-22.

Discutido y analizado el consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 065-Cho-ME-22, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-194-2022**. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **ocho millones de colones exactos (¢8.000.000,00)**, para el financiamiento del proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para el salón, presentado por **La Asociación de Desarrollo Integral Cuajiniquil de Nicoya, Guanacaste**, código de registro número: 2980, cedula jurídica: 3-002-574311. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.8. Asociación de Desarrollo Específica para la Seguridad Comunitaria de Sabanilla, Alajuela

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Específica para la Seguridad Comunitaria de Sabanilla, Alajuela**, código de registro: 3378, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-193-2022**, fecha 1 de Diciembre 2022, firmado por Eduardo Espinoza Calderón Analista responsable Financiamiento Comunitario, visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al proyecto: Modernización del sistema de cámaras de video vigilancia para la seguridad y el bienestar de las comunidades de Sabanilla y San Luis de Alajuela, por la suma de: cincuenta y siete millones trecientos siete mil novecientos cuarenta colones con noventa y seis céntimos, (¢57.307.940.96), según expediente: N° 037-Occ-ME-22



Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 037-Occ-ME-22, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-193-2022**, El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **cincuenta y siete millones treientos siete mil novecientos cuarenta colones con noventa y seis céntimos, (¢57.307.940,96)**, para el financiamiento de proyecto: Modernización del sistema de cámaras de video vigilancia para la seguridad y el bienestar de las comunidades de Sabanilla y San Luis de Alajuela, presentado por **La Asociación de Desarrollo Específica para la Seguridad Comunitaria de Sabanilla, Alajuela**, código de registro número: 3378, cedula jurídica: 3-002-804894. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.9 Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda y Caminos de Jarazal de Puriscal, San José.

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda y Caminos de Jarazal de Puriscal, San José**, código de registro: 1813, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-195-2022**, fecha: 02 de Diciembre 2022, firmado por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al Proyecto: “Losa de concreto hidráulico con cunetas camino 1-04-004, del Bajonazo a la casa de Marta Salazar y de la casa de Leo al Higuerón.”, por un monto de: Veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos colones exactos (¢24.996.400,00), según expediente: N° 051-Met-IV-22.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 051-Met-IV-22. dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-195-2022**. El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos colones exactos (¢24.996.400,00)**. Para el financiamiento del proyecto: “Losa de concreto hidráulico con cunetas camino 1-04-004, del Bajonazo a la casa de Marta Salazar y de la casa de Leo al Higuerón.” Presentado por: **La Asociación de Desarrollo Específica Pro Vivienda y**



Caminos de Jarazal de Puriscal, San José, código de registro número: 1813, cedula jurídica: 3-002-557768. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

4.10 Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de San Isidro, Heredia.

Se somete a consideración del Consejo el proyecto que presenta **La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de San Isidro, Heredia**, código de registro: 377, dictaminado mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-190-2022**, fecha: 29 de Noviembre 2022, firmado por Mariela Carranza Esquivel Analista responsable Financiamiento Comunitario y con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, correspondiente al Proyecto: “Construcción de salón multiuso o comunitario en el lote de la Asociación”, por un monto de: ochenta y tres millones trecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con ocho céntimos (¢83 317 443.08) según expediente: N° 004-Her-IC-22.

Discutido y analizado el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número: N° 004-Her-IC-22. dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio: **DINADECO-FC-DICTAMEN-190-2022**, El Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad resuelve **APROBAR** la suma de: **ochenta y tres millones trecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con ocho céntimos (¢83.317.443,08)** para el financiamiento del Proyecto: “Construcción de salón multiuso o comunitario en el lote de la Asociación” presentado por **La Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de San Isidro, Heredia**, código de registro número: 377, cedula jurídica: 3-002-061705. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

5. ASUNTOS VARIOS

5.1 Resumen de criterios para la clasificación de anteproyectos de desarrollo comunal sometidos a consideración del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad.

La Dirección Ejecutiva expone al consejo del oficio DINADECO – DTO – OF – 369 – 2022, fecha 1 de noviembre del 2022, oficio denominado: Resumen de criterios para la clasificación de anteproyectos de desarrollo comunal sometidos a consideración del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad.

Considerando la directora ejecutiva que este tema sea de conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad, por lo que, se llevara a un análisis ejecutivo y cuando se tenga una recomendación se traerá al Consejo en enero, asimismo se estarían recibiendo propuestas, si así quisieran emitirlas, los directivos y representantes de

Gobernación y del sector de la Unión nacional de gobiernos locales, de cómo se deben calificar los anteproyectos, teniendo en cuenta que los proyectos ahora son solo con componente productivo.

5.2. PROYECTOS CON COMPONENTE PRODUCTIVO.

La directora ejecutiva **Fabiola Romero Cruz** propone al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad tomar un acuerdo que verse, en que, todos los proyectos que va a aprobar este Consejo deben de tener un componente productivo, que permita dinamizar la economía, generar empleo; de acuerdo a la nueva visión que tiene el Gobierno de la República para Dinadeco.

El Consejo pide a la Dirección ejecutiva presentar un escrito redactado por la Dirección ejecutiva, en donde indique el enfoque y lo relacionado con los proyectos productivos en términos y definiciones claras que abarquen y que no quede tan corto, tratando de incluir todo aquello que sea del enfoque manifestado por presidencia, es muy importante que se dirima en que basara lo que se rechazara más adelante.

La Directora Ejecutiva responde a que no se pretende cambiar la norma publicada, sino la visión de los proyectos.

Se deja este tema y el Reglamento CNCD para la próxima sesión.

ACUERDO No. 19

Declarar la firmeza de todos los acuerdos tomados en la actual sesión. cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas con doce minutos.



Marlen Nuna Alfaro
Presidente



Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva



Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva